

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5.8751 -

PARRAL, 16 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don IVÁN ALONSO DAMINO HERNÁNDEZ.
- 6.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUÇION: Archivo Personal (4).

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Curicó y Talca, por traslado de Alcaldesa a la ciudad de Talca y entrega de documentación en SERVIU Curicó, el día 16 de Diciembre del 2013, al siguiente funcionario municipal:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, Auxiliar, Grado 14º E.M.R.

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario indicado, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMAM CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL